

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00193.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios 109 y 110 del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. EDNA MARÍA GUILLEN MORENO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada en sustitución del Dr. ÁLVARO YAÑEZ PEÑARANDA (apoderado judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folios 109 y 110 - 1).-

La apoderada reconocida aporte la dirección física y electrónica que tenga o esté obligada a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 020, hoy 10 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c7b12864ab1fdf8d5f7d2892ddd640da46d42154c62141b5b53fdf27a4a03
5d

Documento generado en 08/02/2021 03:17:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>